



DECRETO EXENTO Nº 678
RETIRO, 13 FEB 2018

VISTOS:

- 1) El Decreto Exento N°1.251, de fecha 15.04.16, que crea la cuenta complementaria del proyecto "Mej. Avenidas Errázuriz y Alessandri Retiro Urbano"
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 08.03.16 entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución del proyecto "Mej. Avenidas Errázuriz y Alessandri Retiro Urbano" Cód. Bip N°30.400.124-0
- 4) La Res. Exenta N°1116, de fecha 09.03.16 que aprueba el referido convenio por parte del Gobierno Regional del Maule.
- 5) El Decreto Exento N°1.026, de fecha 30.03.16 que sanciona el mismo convenio por parte de la municipalidad.
- 6) El Decreto Exento N° 1.259, de fecha 15.04.16, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto.
- 7) El Decreto Exento N° 1.827, de fecha 10.06.16, que adjudica el "Mejoramiento Avenidas Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano" ID N°4511-20-LP16, a la empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA." RUT N° 76.160.563-1.
- 8) La Orden de Compra N° 4511-57-SE16.
- 9) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 17 de junio del 2016 "Mejoramiento Avenidas Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano" ID N°4511-20-LP16, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA." RUT N° 76.160.563-1, por un valor neto de \$66.589.592 y un valor total de \$79.241.614 (Setenta y nueve millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos catorce pesos) que incluye valor proforma equivalente a \$784.570.
- 10) La Boleta Bancaria (N° Instrumento 65) del Banco Santander por un monto de \$3.962.081, que garantiza el fiel Cumplimiento de Contrato "Mejoramiento Avenida Errázuriz y Alessandri, Retiro".
- 11) El Ord. N° 2568 de fecha 25 de septiembre del 2017, del Jefe División de Análisis y Control de Gestión – Gobierno Regional del Maule que informa la aprobación de la Ampliación de la obra.
- 12) La Ampliación de Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento Avenida Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano", ID N°4511-20-LP16, de fecha 19 de octubre del 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA." RUT N° 76.160.563-1, por un monto de \$1.940.975.
- 13) El Certificado de Fianza Pagadera a la Vista, de fecha 18 de Octubre del 2017 de Más vida.
- 14) Renovación de Póliza de todo riesgo de construcción N°1850.
- 15) Decreto Exento N° 3.412 de fecha 20 de octubre de 2018, que aprueba Ampliación de Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento Avenida Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano", ID N°4511-20-LP16, de fecha 19 de octubre del 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA." RUT N° 76.160.563-1, por un monto de \$1.940.975.

16) Carta de fecha 12 de febrero de 2018, de la empresa Constructora Santa Sofía Spa, Rut. 76.160.563-1, representada legalmente por el Sr. José Luis González Ortiz, renuncia voluntariamente al valor de proforma por un monto de \$ 784.570, estipulada en el presupuesto detallado de la obra "Mejoramiento Avenidas Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano" ID: 4511-20-LP16. Argumentando que no se realizaron gastos asociados lo

DECRETO EXENTO Nº 678 /
RETIRO, **13 FEB 2018**

CONSIDERANDO:

1) La Carta recibida de fecha 12 de febrero de 2018, de la empresa Constructora Santa Sofía Spa, Rut. 76.160.563-1, representada legalmente por el Sr. José Luis González Ortiz, renuncia voluntariamente al valor de proforma por un monto de \$ 784.570, estipulada en el presupuesto detallado de la obra **"Mejoramiento Avenidas Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano"** ID: **4511-20-LP16**. Argumentando que no se realizaron gastos asociados lo definido como gasto de proforma en dicha obra.

DECRETO:

1) **ACEPTASE**, la renuncia voluntaria mediante carta de fecha 12 de febrero de 2018, de la empresa Constructora Santa Sofía Spa, Rut. 76.160.563-1, representada legalmente por el Sr. José Luis González Ortiz, al valor de proforma por un monto de \$ 784.570, estipulada en el presupuesto detallado de la obra **"Mejoramiento Avenidas Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano"** ID: **4511-20-LP16**, bajo el fundamento que no se realizaron gastos de proforma en dicha obra.

2) **EXTINGASE**, el derecho a cobro de la suma de \$ 784.570, por concepto de gasto de proforma de la obra **"Mejoramiento Avenidas Errázuriz y Alessandri, Retiro Urbano"** ID: **4511-20-LP16**, a la empresa Constructora Santa Sofía Spa, Rut. 76.160.563-1, representada legalmente por el Sr. José Luis González Ortiz, por renuncia voluntaria del proveedor que se adjunta al presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE DE RETIRO (S)



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Gobierno Regional del Maule
- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- Carpeta Licitación
- SECPLAN (2) /
- CLG/MGC/AIM/mgc